

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29264** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 289/2013-G se ha dictado el día 21 de septiembre de 2015, Auto de conclusión por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado deudor AGRUPA BUILDDING, S.L., con CIF B99013633.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041604-1